

Informe de Seguimiento

Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas de la Universidad Pablo de Olavide

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Pablo de Olavide, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501170
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas
Universidad	Universidad Pablo de Olavide
Centro	Facultad de Ciencias Empresariales
Rama de Conocimiento	Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

El autoinforme de seguimiento presentado en la convocatoria 15/16, correspondiente al curso 14/15, incorpora un apartado dedicado a analizar el diseño, organización y desarrollo del programa formativo. En dicho apartado se comenta el desarrollo normativo que se ha llevado a cabo, las ventajas derivadas del nombramiento de Directores

Académicos de Grado y Coordinadores de semestre, y las indicaciones dadas al profesorado desde la Comisión de Coordinación de Grado, pero realmente no se realiza una descripción y valoración del desarrollo del título en los distintos.

Se identifican fortalezas y debilidades, aunque estas no se derivan realmente del análisis realizado.

El autoinforme de seguimiento se realiza con periodicidad anual (en el curso 14/15 se sustituyó por un autoinforme de acreditación) y cubre los principales aspectos del título, de los que se desprenden una serie de puntos fuertes y débiles. Dicho autoinforme incorpora un plan de mejoras en el que para cada propuesta de mejora se especifica una descripción, el grado de prioridad, los responsables y el plazo de ejecución. No se aprecia, sin embargo, una correspondencia clara entre las mejoras propuestas y las debilidades detectadas en el análisis previo realizado. En el último autoinforme algunas propuestas de mejora se relacionan con recomendaciones recibidas en el informe de acreditación, pero tampoco existe una correspondencia clara y una atención individualizada a cada recomendación.

El autoinforme incluye un apartado para valorar las acciones de mejora propuestas en autoinformes previos. Se valora el grado de cumplimiento y se describen las acciones desarrolladas, aunque las explicaciones son muy reducidas y no justifican adecuadamente dicha valoración (por ejemplo, en la directriz 'personal', las acciones descritas apenas tienen que ver con una de las propuestas, por lo que esta debería permanecer activa en el plan de mejora).

RECOMENDACIÓN: El autoinforme debería incluir un análisis más exhaustivo del desarrollo y cumplimiento de la memoria atendiendo de forma explícita y desagregada a cuestiones como el funcionamiento del proceso de admisión, la adecuación del perfil de ingreso, la conveniencia de la programación establecida, la calidad de la coordinación, el funcionamiento de las prácticas externas, la movilidad o el TFG, o la adecuación de la información pública.

RECOMENDACIÓN: Debería haber una conexión clara entre el análisis realizado y las fortalezas y debilidades detectadas. Estas últimas deberían derivarse del primero.

RECOMENDACIÓN: Debería haber una correlación más clara entre, por un lado, las debilidades detectadas en el análisis y las recomendaciones recibidas en los distintos informes de seguimiento y, por el otro, las acciones de mejora incluidas en el plan de mejora. Estas últimas deberían distinguir claramente entre el objetivo perseguido y las actuaciones que se pretenden (el qué y el cómo) y evitar ambigüedades en su formulación, de forma que la implantación pueda valorarse de forma más objetiva.

RECOMENDACIÓN: El seguimiento de las acciones de mejora recogidas en planes previos debería ser más exhaustivo. Debe justificarse adecuadamente la valoración de cumplimiento y debería quedar claro si la acción se da por cerrada o permanece abierta.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Satisfactorio

En el autoinforme de seguimiento se realiza una valoración positiva de la implantación del SGIC y, aunque no se comenta de forma desagregada la implantación individual de cada uno de los procedimientos que incorpora, sí se afirma que todos ellos han sido implantados. Existen evidencias de que los distintos procedimientos generan indicadores que son utilizados para identificar fortalezas y debilidades. El SGIC ha sido sometido a actualizaciones que evidencian el interés por la mejora continua.

La Comisión de Garantía de Calidad, cuya composición se publica en la web, se reúne periódicamente (3 veces en el último año). Se aportan evidencias a lo largo del autoinforme del papel desempeñado, que se corresponde con el previsto por el SGC de la titulación.

Se utiliza un gestor documental (Alfresco) para almacenar y gestionar todas las evidencias generadas por el SGC. No obstante, no se valora el uso y la aplicabilidad de dicho gestor. Este podría estar relacionado con algunas debilidades que se señalan en distintas partes del autoinforme (ej. carga burocrática, conocimiento y consulta de la información por parte de los grupos de interés).

RECOMENDACIÓN: Sería conveniente hacer una valoración breve pero individual del funcionamiento de cada uno de los procedimientos recogidos en el SGC.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda valorar el funcionamiento y la utilidad del gestor documental que da soporte al SGC.

3. Profesorado

Satisfactorio

Se realiza una valoración positiva del profesorado basado en la composición de la plantilla (ej. profesores a tiempo completo vs. profesores a tiempo parcial), sus méritos docentes (ej. participación en el programa DOCENTIA) pero muy escueta del profesorado. No se hace alusión en el análisis a la satisfacción de los estudiantes con la docencia (la cual se ha comprobado que es elevada) ni se incluyen indicadores relacionados con la actividad docente. No obstante, nada hace suponer que el profesorado actual difiera en calidad o cantidad del previsto en la memoria.

Se han creado las figuras de Directores Académicos de Grado (uno para el Grado en castellano y otro para el Grado en inglés) y Coordinadores de semestre, lo cual contribuye a mejorar la coordinación, la cual se articula a través de reuniones periódicas. Aunque sin datos objetivos al respecto, se destaca la participación activa del profesorado en proyectos de innovación docente y en actividades formativas.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda completar el análisis del profesorado basándolo en cuatro pilares: evolución de la composición de plantilla (ej. categorías, doctores, dedicación), evolución de los resultados de la satisfacción de los estudiantes, evolución de los méritos docentes (ej. innovación docente, actividades formativas, DOCENTIA) y evolución de méritos investigadores (ej. proyectos investigación, sexenios)

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

Se realiza una valoración positiva de las infraestructuras y recursos disponibles que, en su mayoría, se gestionan de forma centralizada para toda la Universidad. Se identifican fortalezas y debilidades.

La Universidad cuenta con un servicio centralizado de orientación académica y profesional. Se señalan algunas actividades realizadas, las cuales se valoran positivamente. Como debilidad se señala la falta de especialización por titulación de esta orientación, pero no se contempla ninguna mejora a este respecto en el plan de mejoras.

5. Indicadores

Mejorable

Todos los procedimientos incluidos en el SGIC generan ya los indicadores previstos. Dichos indicadores son recogidos y analizados en el autoinforme y dan lugar a la identificación de fortalezas y debilidades. Cuando procede se recoge la serie temporal, lo que permite evaluar las tendencias. No obstante, no se realizan comparaciones de forma sistemática.

RECOMENDACIÓN: Cuando sea posible, sería positivo incorporar en el análisis comparaciones con referentes internos (medias del Centro o la Universidad) y externos (ej. titulaciones similares en otras universidades).

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO: La reducida tasa de graduación es el principal problema que reflejan los indicadores. Deberían contemplarse acciones de mejora enfocadas a mejorar dicha tasa.

RECOMENDACIÓN: Sería positivo valorar separadamente la tasa de rendimiento de la asignatura Trabajo Fin de Grado y compararla con la media del resto de asignaturas. Así se podrá comprobar si este aspecto puede ser uno de los factores que explican la reducida tasa de graduación.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:
Satisfactorio.

Tal y como consta en el último informe de seguimiento (13 de enero de 2015) no quedan recomendaciones pendientes del informe de verificación.

Recomendaciones del informe de Modificación:

El título ha sido sometido a dos modificaciones. El informe de la primera no contenía recomendaciones. El informe de la segunda, en el que se aprueba la impartición del título también en un Centro adscrito, contiene algunas recomendaciones que no se atienden/responden en el actual autoinforme de seguimiento. Estas permanecen pendientes:

RECOMENDACIÓN: Aunque se mencionan algunos convenios de movilidad en el centro adscrito, no se indica el número de plazas ni su adecuación al título. Se debe proporcionar información más detallada sobre los convenios de movilidad existentes en el Centro Universitario San Isidoro, el número de plazas disponibles y su adecuación a las características del título.

RECOMENDACIÓN: La ausencia de indicaciones sobre el personal técnico que llevará a cabo la gestión de la movilidad en el centro adscrito. Debe detallarse con qué personal cuenta el Departamento de Movilidad y Relaciones Institucionales del centro adscrito, su cualificación e indicación de si resulta suficiente para la gestión de la movilidad de los estudiantes del grado. Debe indicarse asimismo con qué personal se cuenta en el centro adscrito para la gestión de las prácticas externas.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO: La ausencia de detalle sobre los convenios de prácticas externas existentes o previstos. Se debe incluir el listado de convenios de prácticas externas disponibles y su adecuación a las características de la titulación. Debe tenerse en cuenta que las prácticas externas en esta titulación son obligatorias, tienen asignados 12 créditos y el número de plazas por año en el centro adscrito es de 120.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Se comentan de forma sucinta algunas iniciativas llevadas a cabo para atender las recomendaciones recibidas en el último informe de seguimiento y en el informe de acreditación, pero no se atienden estas de forma individual. También se especifica que otras han dado lugar a la inclusión de acciones de mejora en el plan de mejora. Por lo tanto, procede en primer lugar la siguiente:

RECOMENDACIÓN: En futuros autoinformes de seguimiento debería ofrecerse una respuesta individual a cada una de las recomendaciones recibidas, especificando claramente las acciones desarrolladas al respecto.

Varias recomendaciones se estiman atendidas y otras se replican en los distintos apartados de este informe. No obstante, quedan algunas que, por su importancia o porque no hay evidencias de haber sido abordadas, requieren atención en el próximo autoinforme de seguimiento:

RECOMENDACIÓN: Se recomienda realizar un esfuerzo para una implicación más activa de las distintas audiencias en los procesos de diagnóstico y mejora de la titulación, aunque ya se están tomando medidas al respecto (por ejemplo, consejos consultivos). Para que el SGC no se quede en una formalidad, sino que juegue un papel activo y notorio en la mejora de la titulación, se recomienda establecer claramente la conexión entre las debilidades identificadas, las propuestas de mejora y las acciones previstas para acometer dichas mejoras.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda un análisis más detallado de los indicadores de los distintos procedimientos en los autoinformes de seguimiento, con el fin de extraer conclusiones que sirvan para proponer acciones de mejora.

RECOMENDACIÓN: Cuando sea necesario efectuar alguna otra modificación, se debe aprovechar la ocasión para modificar la memoria del título y recoger la nueva normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, progreso y permanencia, y reglamentos, entre otros. En todo caso, en ningún caso se debe hacer antes de recibir la carta del Consejo de Universidades con la renovación de la acreditación.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda establecer mecanismos concretos que mejoren la tasa de participación en las encuestas de satisfacción de los distintos colectivos. Ello permitiría analizar correctamente los resultados y proponer posibles medidas de mejora.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda incluir en las encuestas de satisfacción lo referente a los servicios de información y orientación académico-profesional.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda fomentar la participación en los programas de movilidad.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda que la universidad realice un análisis de los datos de los indicadores de resultados académicos con el fin de proponer acciones que permitan mejorar dichos datos.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda trabajar en procedimientos que sirvan para estimular la participación de los alumnos en la evaluación, para hacer un seguimiento más preciso de los egresados, y para dar mayor participación a los empleadores en los procesos de mejora.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No constan modificaciones no comunicadas al Consejo de Universidades.

8. Plan de mejora del título

Mejorable

El autoinforme anual cuenta con un plan de mejoras y también cuenta con un apartado para revisar el plan de mejora de autoinformes previos. No está clara la conexión de las acciones de mejora recogidas con las debilidades detectadas en el análisis o con la recomendaciones recibidas en los informes de seguimiento o acreditación. Dichas acciones se describen de forma ambigua y genérica en algunos casos, lo que dificulta el seguimiento posterior. La información proporcionada sobre la implantación de las acciones recogidas en planes previos es muy reducida, no quedando claramente justificada la valoración de su cumplimiento y si la acción puede darse por cerrada.

RECOMENDACIÓN: Debería haber una correlación más clara entre, por una lado, las debilidades detectadas en el análisis y las recomendaciones recibidas en los distintos informes de seguimiento y, por el otro, las acciones de mejora incluidas en el plan de mejora. Estas últimas deberían distinguir claramente entre el objetivo perseguido y las actuaciones que se pretenden (el qué y el cómo) y evitar ambigüedades en su formulación, de forma que implantación pueda valorarse de forma más objetiva.

RECOMENDACIÓN: El seguimiento de las acciones de mejora recogidos en planes previos debería ser más exhaustivo. Debe justificarse adecuadamente la valoración de cumplimiento y debería quedar claro si la acción se da por cerrada o permanece abierta.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Existen evidencias de que el título está siendo sometido periódicamente a análisis y evaluación basada en los indicadores generados por el SGIC y que de este análisis se derivan acciones de mejora. Aunque hay aspectos mejorables (ver las recomendaciones del informe), el desarrollo del título se ajusta por norma general a lo previsto en la memoria. De especial importancia son las cuestiones relacionadas con la reducida tasa de graduación y con la atención prestada a las recomendaciones recibidas en informes previos.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

En Córdoba, a 29 de diciembre de 2016